

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL N° 5698

RÍO GALLEGOS, 15 de septiembre de 2022.-

BOLETÍN  **OFICIAL**

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvana **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DECRETO COMPLETO

DECRETO N° 0644

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente JGM-N° 903.352/22, elevado por la Jefatura de Gabinete de Ministros y;

CONSIDERANDO:

Que en audiencia celebrada de fecha 13 de octubre de 2021, entre el Poder Ejecutivo, la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo, se acordó entre las partes, la recategorización como medida excepcional, con un máximo de hasta seis (6) categorías a los trabajadores y trabajadoras de la ex Ley N° 591 y Ley N° 1200 que tengan una antigüedad de veinte (20) años más con aportes efectivos (Provinciales y/o Municipales) a la Caja de Previsión Social, con fecha de corte al 31/12/2021 y que no hayan sido incluidos en el Acuerdo homologado como medida excepcional mediante Decreto N° 1262/18;

Que en cumplimiento de dicho Acuerdo, entre las fechas 22 de marzo y 13 de abril del corriente, se llevaron a cabo las Mesas de Trabajo compuestas por representantes de los gremios mencionados, personal a cargo de las Áreas de Personal, Recursos Humanos y/o Relaciones Laborales de cada organismo, la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Secretaría de Estado de Gestión Pública, las cuales se abocaron al trabajo conjunto de los listados del personal que cumple con las condiciones establecidas en el Decreto referido precedentemente, para acceder a dicho beneficio, finalizando con la firma en las actas en las que se plasmó el listado final del personal a ser recategorizado;

Que por lo tanto se propicia la recategorización a partir del día 1° de enero del año 2022, del Personal Planta Permanente que desempeña funciones en la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, homologado por los Decretos N°s 2188/09 y 1612/12;

Que de los antecedentes agregados surge que la agente involucrada, cumple con los requisitos exigidos por el Decreto mencionado precedentemente, para acceder a la presente recategorización;

Que se hace necesario facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022;

Que nada obsta para proceder al dictado del respectivo Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB- N° 589/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 30/32;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMUÉVASE a partir del día 1° de enero del año 2022 al Personal de Planta Permanente que se desempeña en la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, comprendido en el Convenio Colectivo General de Trabajo para el Personal de la Administración Pública Provincial, homologado por los Decretos Nros. 2188/09 y 1612/12, detallado en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente, de conformidad a lo establecido mediante Decreto N° 1320/21 y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos en el artículo anterior, téngase por eliminadas las categorías que ocupa el personal reubicado y por creadas las categorías que se asignan, de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

Artículo 3°.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Personal y Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

ANEXO I

JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros

SAF: 13

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	DNI	CATEGORÍA	PROMOCIÓN
1	PATT, Anabella Lorena	****	27.687.455	21	24

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0634

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2022.-

Expediente MDS-N° 207.898/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de mayo del año 2022, en el cargo de Directora de Formación e Investigación en Derechos Humanos dependiente de la Dirección General de Gestión Institucional de Derechos Humanos de la Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a la señora Luciana Candela **DE VIDO** (D.N.I. N° 39.204.945), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en la función que se le asigna.-

DECRETO N° 0635

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2022.-

Expediente MTEySS-N° 530.443/22.-

AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Licenciada en Psicología Erika Daniela **RODRÍGUEZ** (D.N.I. N° 40.358.051), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Empleo, Capacitación y Formación dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Articulación de Políticas de Inclusión, de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 16, a partir del día 1° de abril del año 2022, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Profesional, del escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultado los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ellos dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0636

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2022.-

Expediente MG-N° 511.082/22.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día 1° de enero del año 2022, a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410.-

TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1° del presente, el número de cargos de la Planta de Personal contratado y por Creada las Categorías asignadas para los agentes en cuestión en Planta de Personal Permanente, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

ANEXO I

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE GOBIERNO

SAF: 410

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I.	Agrupamiento	Categoría	Dependencia
AVENDAÑO MANSILLA, Nicolás Alfredo	1993	37.203.351	Administrativo	10	Secretaría de Estado de Medios e Información Pública.

DELGADO , Roberto Enrique	1976	25.227.890	Administrativo	10	Subsecretaría de Asuntos Registrales.
DEL BUSTO , Romina Marta	****	33.939.624	Administrativo	10	Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.
GARAY RUTHERFORD , Katherine	****	39.706.029	Administrativo	10	Subsecretaría de Asuntos Registrales.
LUJÁN , Nelson Mauro	1979	27.323.214	Administrativo	10	Subsecretaría de Asuntos Registrales.
MARTÍNEZ , Valentina Belén	****	42.142.672	Administrativo	10	Secretaría de Estado de Medios e Información Pública.
NAVARRO , Cesia Elisabet	****	36.808.525	Administrativo	10	Subsecretaría de Asuntos Registrales.
PEÑA , Lucía Julia	****	31.198.940	Administrativo	10	Secretaría de Estado de Medios e Información Pública.
ROMERO BONIFACE , Iván Gabriel	1993	37.664.635	Administrativo	10	Secretaría de Estado de Cultura.
VIDAL QUIROS , Elías Gabriel	2000	42.846.349	Administrativo	10	Ministerio.
RAMÍREZ , María Angélica Valentina	****	29.465.789	Administrativo	10	Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.

DECRETO N° 0637

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2022.-

Expediente MSGG-N° 335.508/21.-

DÉJASE SIN EFECTO a partir del día 1° de mayo del año 2022, en todas sus partes el Decreto N° 1559/21, mediante el cual se designó a partir del día 1° de enero y hasta el día 30 de junio del año 2022, como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría de Telecomunicaciones dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, al señor Fabricio de Jesús **SAUCEDO** (Clase: 1999 - D.N.I. N° 42.309.552).-

DECRETO N° 0638

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

Expediente MSGG-N° 336.074/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2022, en el cargo de Directora de Control Administrativo dependiente de la Dirección Provincial Secretaría Técnica de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF 810, a la señora Andrea Michelle **ZLOTNIK** (D.N.I. N° 18.804.959), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada, una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0639

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

Expediente MSGG-N° 336.071/22.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Técnico en Informática Profesional y Personal, Axel Javier **GALLO** (Clase: 1998 -



D.N.I. N° 40.388.559), en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: Técnico, para cumplir funciones en la Subsecretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0640

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

Expediente MSGG-N° 336.069/22.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Técnico en Informática Profesional y Personal, Julián Ezequiel **DI MEGLIO** (Clase: 1996 - D.N.I. N° 39.328.013), en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: Técnico, para cumplir funciones en la Subsecretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0641

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

Expediente MSGG-N° 336.070/22.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Técnico en Informática Profesional y Personal, Gustavo Andrés **LANCUCHEO BARRÍA** (Clase: 1996 - D.N.I. N° 39.705.859), en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: Técnico, para cumplir funciones en la Subsecretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 810, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0642

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

Expediente MPC1-N° 442.386/20.-

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, el nombramiento como Representante Alterno de la provincia de Santa Cruz ante el Consejo Federal Pesquero, de la Licenciada Mayra Emilia **TOTARO** (D.N.I. N° 34.663.590), dispuesto oportunamente por el Decreto N° 0058/20.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha como Representante Alterno Suplente ante el Consejo Federal Pesquero al señor Gustavo Carlos Miguel **GONZÁLEZ** (Clase: 1977 - D.N.I. N° 25.197.074).-

DECRETO N° 0643

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

Expediente JGM-N° 904.370/22.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2022 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría de Articulación de Políticas Territoriales dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, al señor José Rodrigo **MARIMAN AGUILAR** (Clase: 1989 - D.N.I. N° 33.939.933), asignándole la cantidad de ochocientas (800) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 172

PROYECTO N° 488/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado señor Jorge **ARABEL**, tenga a consideración realizar las gestiones necesarias para iniciar una obra de tendido eléctrico en el puesto vial situado en la localidad de Los Antiguos, Ruta Provincial N° 41.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 172/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 173

PROYECTO N° 490/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Social y Cultural al Proyecto "**Patio Kermes de las Infancias**", organizado por la Subsecretaría Oficina de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Caleta Olivia, en el marco del Mes de las Infancias.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Desarrollo Social y Desarrollo Sostenible y a la Subsecretaría de Educación Ambiental, ambas dependientes de la Municipalidad de Caleta Olivia.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 173/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 174

PROYECTO N° 493/2022
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a los legisladores de ambas Cámaras del Congreso Nacional, cuyos mandatos han sido conferidos por el pueblo Santacruceño en particular y de las Provincias Patagónicas en general, impulsar un proyecto de ley para declarar Monumento Natural Nacional al ave endémica de Santa Cruz el Macá Tobiano (*Podiceps Gallardoi*).-

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Parlamento Patagónico, a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación



del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados de la Nación y a la comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Cámara de Senadores.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 174/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN M.S.

RESOLUCIÓN N° 133

RÍO GALLEGOS, 06 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 700.523/21; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Escuela de Cadetes "Crio. Inspector @ Eduardo V. Taret", la cual tramita la baja como Cadete de Policía en el curso de Segundo Año, a partir del día 1° de noviembre del año 2021, del Cadete Yael Amir SORIA;

Que la Dirección del Departamento Escuela de Cadetes, ordena Reunión del Consejo de Disciplina acorde a las facultades previstas en los Artículos 235° del Capítulo X "Régimen Disciplinario" del Reglamento Interno del Departamento Escuela de Cadetes, debido al informe obrante a fojas 04, dictado por la Jefa de División del Cuerpo de Cadetes donde expone que el Cadete de Segundo Año Yael Amir SORIA, se encuentra involucrado en Oficios, procedentes del Juzgado de Instrucción N° Uno de Pico Truncado;

Que por lo expuesto, la Dirección del Departamento Escuela de Cadetes, ordena reunión del Consejo de Dirección y luego de un análisis de la situación del nombrado, se resuelve en Acta N° 20, que la conducta del Cadete de Segundo Año Yael Amir SORIA, se encuadra en una falta de carácter grave, conforme el Artículo 9° del RRD, concordante con el Artículo 41° Inciso 2) del Decreto Provincial N° 056/80 (Reglamento Orgánico Interno del Departamento Escuela de Cadetes), por lo cual solicita la baja, teniéndose en cuenta el Artículo 85° del Reglamento Orgánico Interno de este Departamento, y del Título III - Capítulo IV "EXCLUSIONES", Artículo 88° Inciso 5) del mismo cuerpo normativo;

Que por Resolución Interna Nro. 041-DEC/21, se ratifica lo consignado en el Acta Nro. 20 del Consejo de Disciplina y se solicita que mediante las vías jerárquicas correspondientes, se tramite la Baja como Cadete de Segundo Año del Departamento Escuela de Cadetes, al señor Yael Amir SORIA, a partir del día 1° de Noviembre del año 2021, otorgándose la Licencia Especial a partir de la misma fecha, conforme el Artículo 263° Inciso a) - Capítulo XI "LICENCIAS" del Reglamento Orgánico del Departamento Escuela de Cadetes;

Que no existen impedimentos para hacer lugar a la solicitud de baja de la Institución, encuadrando el presente trámite en los términos del Artículo 14°- Inciso f) de la Ley Provincial N° 746;

Que en el marco regulatorio aprobado por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el Artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como Inciso i) al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 031-DDA.FFPYSS/2022, emitido por la Dirección de Dictámenes en Asuntos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 50/52;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

1°.- DAR DE BAJA, a partir del día 01 de Noviembre del año 2021, del Departamento Escuela de Cadetes "Crio. Insp. @ Eduardo Victoriano Taret", al Cadete de Segundo Año, Yael Amir **SORIA** (Clase: 1999 - D.N.I. N° 41.734.925), en los términos del Artículo 14° - Inciso f) de la Ley Provincial N° 746 y el Artículo 88° Inciso 5) del De-

creto Provincial N° 056/80, para el Personal Policial, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.
2°.- PASE, a Jefatura de Policía para su conocimiento y posterior trámite, notifíquese, y cumplido, ARCHÍVESE.-

DR. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 141

RÍO GALLEGOS, 07 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 700.729/22; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de enero del año 2022, la Cadete de Segundo Año Ruth Marian Florencia **BENÍTEZ**, solicita la baja voluntaria del Departamento Escuela de Cadetes de Policía "Crio. Insp.® Eduardo V. Taret", por razones de índole personal a fojas 01, cuya voluntad es ratificada al dorso de la misma;

Que la causante fue nombrada como Cadete de Primer Año mediante Resolución Ministerial MS-N° 266/2020, obrante a fojas 05/06 y vuelta, y promovida como Cadete de Segundo Año por Resolución Ministerial MS-N° 038/21, obrante a fojas 07/09 y vuelta;

Que el Departamento de la Escuela de Cadetes de Policía "Crio. Insp.® Eduardo V. Taret" informa a fojas 04, que la peticionante no registra causas judiciales ni administrativas, y asimismo no registra Licencia Anual Reglamentaria pendiente;

Que no existen impedimentos para hacer lugar a la solicitud de baja de la Institución, encuadrando el presente trámite en los términos del artículo 14° - inciso a) de la Ley Provincial N° 746, concordante con el artículo 87° inciso 1) del Decreto Provincial N° 056/80;

Que por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que mediante Ley Provincial N° 3770, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial y por el Decreto Provincial N° 1078/19, se aprobó el "Manual de Clasificaciones Presupuestarias Para el Sector Público Provincial";

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida en uso de las atribuciones emergentes del artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680 y normativa concordante;

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 033-DDA.FF.PP.SS/2022, emitido por la Dirección de Dictámenes en Asuntos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 19/20 y vuelta;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

1°.- DAR DE BAJA, a su solicitud, a partir del día 19 de enero del año 2022, a la Cadete de Segundo Año del Departamento Escuela de Cadetes de Policía "Crio. Insp.® Eduardo V. Taret", Ruth Marian Florencia **BENÍTEZ** (D.N.I. N° 43.548.955), comprendido en términos del artículo 14° - inciso a) de la Ley Provincial N° 746, concordante con el artículo 87° inciso 1) del Decreto Provincial N° 056/80, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 420 - Jefatura de Policía, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- PASE, a la Superintendencia de Personal, Instrucción y Derechos Humanos (Jefatura de Policía), para su conocimiento y posterior trámite, notifíquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 1159

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 2.488/33/2008.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 45, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Silvia Beatriz **PAILLAN** (D.N.I. N° 18.290.040), de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de julio de 1967, de estado civil casada con el señor Juan Hernán **SALDIVIA MIRANDA** (D.N.I. N° 18.878.409), de nacionalidad argentino naturalizado, nacido el día 21 de abril de 1959.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 18.240,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-072066, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Silvia Beatriz **PAILLAN** (D.N.I. N° 18.290.040).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Silvia Beatriz **PAILLAN** (D.N.I. N° 18.290.040) y el señor Juan Hernán **SALDIVIA MIRANDA** (D.N.I. N° 18.878.409), en el domicilio sito en Casa N° 45 del Plan 60 Viviendas FO.NA.VI., en Pico Truncado.-

RESOLUCIÓN N° 1160

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 46.767/04/2004.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 13 - Parcela 12 - Manzana 927, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DE DOS DORMITORIOS IDENTIFICADA COMO MANZANA 927 PARCELA 12 CASA N° 13 EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Rosalba Nieve **SCALI** (D.N.I. N° 10.003.050), de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de septiembre de 1951, y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 43.724,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-201013, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Rosalba Nieve **SCALI** (D.N.I. N° 10.003.050).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Rosalba Nieve **SCALI** (D.N.I. N° 10.003.050), en el domicilio sito en calle Miguel Aristizábal N° 2668 - Casa N° 13 de la localidad de Río Gallegos.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 077

PROYECTO N° 538/2022

SANCIONADO 25/08/2022

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D E C L A R A :

RECONOCER y FELICITAR a la joven Marilina **OYARZÚN**, de la ciudad de Puerto San Julián, quien representó a nuestros jóvenes en la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, como Primera Consejera a nivel local, en el Primer Encuentro presencial de Consejo Consultivo Nacional de Adolescentes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: PUERTO SAN JULIÁN, 25 de agosto de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 077/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 078

PROYECTO N° 539/2022

SANCIONADO 25/08/2022

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D E C L A R A :

RECONOCER y FELICITAR a la señora Soledad **DÍAZ LEÓN**, de la ciudad de Puerto San Julián, por ser la primera mujer Técnica Mecánica de Mantenimiento Pesado de la Argentina. Con tan solo 25 años y gracias a políticas de inclusión y de género por parte de la firma FinningCAT Argentina, en junio del corriente la joven, pudo concretar, llena de ambición y entusiasmo, su primer campaña como técnica en mantenimiento de equipos Caterpillar, representando no sólo un orgullo local, sino Provincial y Nacional.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: PUERTO SAN JULIÁN, 25 de agosto de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 078/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 079

PROYECTO N° 540/2022

SANCIONADO 25/08/2022

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
D E C L A R A :

RECONOCER y FELICITAR a las señoras Stella **STICH** y Silvia **RIENTE**, de la ciudad de Puerto San Julián, que dieron inicio al proyecto **"Expo San Julián"** en mayo de 1995. El mismo tuvo apertura el 17 de septiembre de ese año, en el marco del aniversario de nuestra ciudad, continuando hasta la actualidad. Dicho evento convoca



e impulsa anualmente a artistas y manualeros locales, invitando a la comunidad a participar de este evento tan importante, fomentando el turismo y la cultura de nuestro querido pueblo.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: PUERTO SAN JULIÁN, 25 de agosto de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 079/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN A.S.I.P.

DISPOSICIÓN N° 189

RÍO GALLEGOS, 09 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente A.S.I.P. N° 910.219/SP/16; Resoluciones Generales N° 010/ASIP/2016, 011/ASIP/2016 y 012/ASIP/2016, y las facultades otorgadas por el artículo 10 incisos n) y o) y artículo 12 inciso b) del Código Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio 2016 se dictaron las Resoluciones Generales A.S.I.P. N° 010, 011 y 012 mediante las cuales se establecen el Régimen de Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos y Aplicativo STAC-AR, respectivamente, a los efectos de lograr una mejora continua para la generación, presentación y pago de las declaraciones juradas que realizan los agentes, todo ello atento a las facultades conferidas a la ASIP de regular e impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros en aquellas materias que establece el Código Fiscal en su artículo 10° inciso n) otorgando la facultad a la ASIP para dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que con fecha 22 de agosto de 2018 se dictó la Resolución General N° 234 mediante la cual se aprueba el SISTEMA INTEGRAL TRIBUTARIO SANTA CRUZ;

Que con fecha 24 de enero de 2019 se dictó la Resolución General N° 40, mediante la cual se estableció el uso Obligatorio del sitio oficial de nuestro Organismo;

Que corresponde adecuar y modificar algunas de las designaciones realizadas, así como incluir nuevos agentes y excluir otros por situaciones especiales;

Que obra dictamen de la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Legales N° 458/2022;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 378/2019;

POR ELLO:

LA SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS LEGALES
A/C DEL DESPACHO DE LA
AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR e INCORPORAR como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, conforme artículo 1° de la Resolución General A.S.I.P. N° 011-ASIP/2016 y del Anexo I de la misma, a las firmas que se detallan a continuación:

• **PROVINCIA SEGUROS DE VIDA S.A.** (CUIT N° 30-67883257-6) - Régimen SIT SANTA CRUZ, a partir del 01/08/2022.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Abog. LETICIA M. SIMURRO

Subdirectora Ejecutiva de
Asuntos Legales
Agencia Santacruceña de
Ingresos Públicos

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.T.A.

DISPOSICIÓN N° 231

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.586/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **KUT-048**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 232

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.584/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **KUT-048**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 233

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.587/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **LMD-596**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-



da la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 234

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.566/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **LMD-596**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 235

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.580/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **LMD-596**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 269

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2021.-

RENOVAR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **TISERA, MARÍA ROSA**; con domicilio real en calle 25 DE MAYO N° 96 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 046 para desarrollar la actividad de Comerciante en el rubro: 2100/02 Ropa de cama y mantelería - blanquería - cortinas - 2100/05 Lanas, hilos y accesorios-Mercería- 2100/07 Prendas de vestir en general - 2100/15 Cortinas en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DEL 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 270

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la firma **OXIGENO PATAGONICO S.A.**; con domicilio real en calle Maipú N° 1097 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1078 para desarrollar la actividad de Comerciante y Prestación de Servicios en los rubros: 1800/05 Elementos de seguridad contra incendios - 1800/07 Provisión de oxígeno - Reparación de equipos - 1800/08 Matafuegos y extinguidores de incendio, reparación y mantenimiento - 1800/09 Artículos y elementos de seguridad industrial, Indumentaria - 1700/02 Insumos y material descartable - 1700/07 Gases medicinales, instalación y componentes - 2900/03 Equipamiento médico - 1600/01 Ferretería en general - 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 271

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2021.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **RODRÍGUEZ FLORENCIA ANABEL**; con domicilio real en López Lastón N° 372, (9400), Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2436, para desarrollar la actividad de Prestación de servicios en los rubros: 1300/05 Impresión en general, excepto de diarios y revistas - 1600/17 Empresa de construcción sin capacidad de Obra - 1600/30 Servicio relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DEL 2021, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de



los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 274

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la firma **BIOINGEPRO S.R.L.**; con domicilio real en calle Dorrego N° 1789 Piso 1 Dpto. 104 (1414), C.A.B.A.; bajo el N° 2421, para desarrollar la actividad de Prestación de servicios en el rubro: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción - 1600/18 Máquinas y equipos en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 281

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2021.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **ANDINO CONSTRUCCIONES S.R.L.**; con domicilio real en Calle 79 N° 1685, (1900), La Plata, provincia de Buenos Aires; bajo el N° 2437, para desarrollar la actividad de Prestación de servicios en los rubros: 1600/17 Empresa de construcción sin capacidad de Obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DEL 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. José Walter Mansilla Miranda, D.N.I. N° 18.832.088, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“MANSILLA MIRANDA JOSÉ WALTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, EXPTE. N° 20398/22.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial.-
CALETA OLIVIA, 27 de mayo de 2022.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Marcelo Hugo Bersanelli - Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO - Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Juliana Ramón - con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días, en los autos caratulados: **“MALDONADO JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”** EXPTE. N° 29624/2022 citándose y emplazándose a herederos y acreedores de la causante MALDONADO JUAN CARLOS - D.N.I. N° 10.369.976, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.).-

Publíquense edictos en el diario “TIEMPO SUR” y “BOLETÍN OFICIAL” ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, actualmente a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“CONTRERAS GATICA MARÍA ERNESTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”** EXPTE. N° 21.147/2021, citándose y emplazándose a los herederos y acreedores del causante: CONTRERAS GATICA MARÍA ERNESTINA, D.N.I. N° 18.720.870, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley -art. 683 del C.P.C.C.-.Publíquense edictos en el diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 31 de agosto de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante AMANDA VILLEGAS SOTO D.N.I. N° 12.174.783, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C.C.), en los autos: **“VILLEGAS SOTO AMANDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”** EXPTE. N° 30260/22.-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “TIEMPO SUR” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3



EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela - Secretaria, sito en Pje. Kennedy, Casa N° 03, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sra. GARCÍA SUSANA BEATRIZ, D.N.I.: 12.809.273, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"GARCÍA SUSANA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 16087/12.-**

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Marcelo Álvarez Nro. 113 - cuyo Juez titular es el Dr. BERSANELLI MARCELO HUGO, Secretaría N° 1 siendo su Secretaria titular la Dra. Juliana Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"MONTECINOS JOSÉ REMBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 28750/20"** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MONTECINOS JOSÉ REMBERTO D.N.I. 12.174.770, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten bajo apercibimiento de ley -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marinkovic Francisco, Juez a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nro. DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, Secretaría dos a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Miranda Juan Domingo D.N.I. N° 12.777.799 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados: **"MIRANDA JUAN DOMINGO S/SUCESIÓN" EXPTE. N° 20.355/2021.-** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 29 de agosto de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SORIA RUBÉN ADRIÁN D.N.I. N° 17.934.176, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SORIA RUBÉN ADRIÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20537/22.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 01 de septiembre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante, Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía NAVARRETE, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX SRL S/CONCURSO PREVENTIVO” EXPTE. N° 38411/2022**” ordena la publicación de edictos, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Santa Cruz, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 19 de agosto de 2022 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la empresa SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX SRL CUIT 30- 71053477-9, con domicilio en Lote 40, legua B, sec2 A de Cañadón Seco, sociedad constituida por los siguientes socios: *HORACIO ROBERTO SCHEFFER, D.N.I. 8.188.617, socio gerente, con domicilio en Alte. Brown 2470, constituyendo domicilio procesal en calle 9 de Julio 832, 1er. piso de la ciudad de Caleta Olivia, *ESTER BEATRIZ FERREIRA, D.N.I.: 11.177.773 con domicilio en Alte. Brown 2470 de Caleta Olivia, *CRISTIAN HORACIO SCHEFFER D.N.I.: 25.192.925 Alte Brown 2470 de Caleta Olivia, *LEANDRO ELOY SCHEFFER, D.N.I.: 31.007.037, Alte Brown 2470 de Caleta Olivia, y procesal constituido a todos los efectos legales en 9 de Julio 832 1° piso de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. 2) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de septiembre de 2022 como vencimiento del plazo para el cual los interesados presentes los respectivos pedidos de verificación de créditos por ante el síndico, en los términos del art. 32 de la ley 24.552. 3) Hacer saber que se han fijado los siguientes plazos: a) El día 18 de noviembre de 2022 para que la Sindicatura efectúe el informe individual de los créditos (art. 35 de la ley 24.552). b) El día 16 de diciembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura, efectúe la presentación del informe general (art. 39 de la Ley 24.552). C) El día 1 de junio de 2023 para el vencimiento del periodo de exclusividad (art. 43 de la ley 24.522).4) que se ha designado Síndico al CPN GARRO HUBER RODRIGO SEBASTIÁN RAMÓN (0297) 42223641, domicilio KOLUEL KAIKE N° 1419, correo electrónico rodrigogarr57@gmail.com a los fines de verificación de créditos. Estableciéndose el monto de arancel de ley en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que se presupuestan provisoriamente para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 de la ley 24.522).-

Publíquense edictos por el término de tres (5) días en el “BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LA OPINIÓN DE SANTA CRUZ” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/5

EDICTO

Por disposición de V.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia, sito en la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, Doctor RENATO N. MANUCCI, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. DINA FERNÁNDEZ D.N.I. F 9.795.677 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“FERNÁNDEZ, DINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° F- 1388/19**.- Publíquese por el término de 3 (tres) días en el diario TIEMPO SUR y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 05 de septiembre de 2022.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de Río Gallegos, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, sito en Pasaje Kennedy, Casa 3, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores del Sr. **MÜLLER RAMÓN ARTURO, D.N.I. N° 39.165.150**, por el término de (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de CPCC).-

Practíquese la publicación edictal por el plazo de tres (3) días en el Diario “Tiempo Sur” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 18 de agosto de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P3/3



EDICTO N° 060/2022
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"JULIETA"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: OROPLATA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.793.164,00 Y: 2.398.338,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.797.500,00 Y: 2.398.600,00 B4.X: 4.797.500,00 Y: 2.399.500,00 C98.X: 4.793.100,00 Y: 2.399.500,00 D93.X: 4.793.100,00 Y: 2.398.000,00 E81.X: 4.793.500,00 Y: 2.398.000,00 F83.X: 4.793.500,00 Y: 2.398.600,00.- SUPERFICIE 70 PERTENENCIAS: 420 Has.00a.00ca., Lotes: N° 06 - 10, Fracción: "A" - "B", Ubicación: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LAS MARGARITAS".- **MINA: "JULIETA" EXPEDIENTE N° 427.254/OP/09.- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO

Por disposición de V.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia, sito en la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, Doctor RENATO N. MANUCCI, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a mi cargo, se cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. DINA FERNÁNDEZ D.N.I. F 9.795.677 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"FERNÁNDEZ, DINA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° F- 1388/19.-** Publíquese por el término de 3 (tres) días en el diario TIEMPO SUR y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 05 de septiembre de 2022.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA
Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Conjueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, HÉCTOR CARRASCO, D.N.I. N° 7.871.755, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CARRASCO, HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38396/22.** - Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 04 de agosto de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. CAMILA FERNÁNDEZ, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ELBA SUSANA ZÚÑIGA, D.N.I. N° 13.602.263, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **"ZÚÑIGA ELBA SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 36.192/21.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 06 de septiembre de 2022.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 45/22

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Romina Roxana FRÍAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Tte. de Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Pte. Luis Sáenz Peña de Río Turbio, en los Autos caratulados: **“PAVES RODOLFO ADRIÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° P.-7972/2022** SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ADRIÁN PAVES, D.N.I. N° 22.093.694.- (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial.-
RÍO TURBIO, 17 de agosto de 2022.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 84/2022

HÉCTOR FABIAN FARIAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. **NICOLSON ROBERTO**, titular del D.N.I. N° 8.526.136, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“NICOLSON ROBERTO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO” EXPTE. N° 21280/2022**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. DAIANA PAMELA LEYES, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 29 de Agosto de 2022.-

LEYES DAIANA PAMELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Jueza a cargo por subrogancia legal de la Dra. Anahí Mardones, del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a Cargo por subrogancia legal de la Dra. María Alejandra Catullo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ANA LÍA ARAOZ D.N.I. 6.716.084 a tomar intervención en autos caratulados: **“ARAOZ ANA LÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXTE. N° 1577/1122** bajo apercibimiento de ley.-

Se ha ordenado la publicación de edictos en el diario “TIEMPO SUR”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz por el término de ley.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 08 de agosto de 2022.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Marcelo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, sito en Calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO ALBINO GUENUL SILVA, D.N.I. N° 18.864.104, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“GUENUL SILVA FRANCISCO ALBINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 29708/21)**.- A tal fin publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3



EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón, con sede en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de ley (art. 683 del CPCyC), a herederos y acreedores del causante César Julio Díaz, D.N.I. 7.945.378 en autos caratulados: **"DÍAZ CÉSAR JULIO S/SUCESIÓN" EXPTE. N° 28848/20.-**

Publíquese por tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, con asiento en Colón N° 1.189 de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa; Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Eneida Lima Pinheiro, en autos caratulados: **"CARRIZO SILVIA MARIEL S/GUARDA (ART. 643 CCYC) EXPTE. N° F-6.805/2019;** cita y emplaza al Sr. CRISTIAN RAÚL CHIGUAY, titular del D.N.I. N° 28.558.080, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y se notifique de la sentencia decretada en autos a PE569621-2022, bajo apercibimiento de ley. - Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación de Caleta Olivia y en el "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 18 de agosto de 2022.-

LIMA PINHEIRO ENEIDA
Secretaria

P2/2

EDICTO N° 716/2022

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo del Dr. Santiago M.A. HUAIQUIL -Juez Subrogante- Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en autos caratulados: **"GOMEZ, ESTEFANIA NATALIA C/SANZ, RODRIGO GASTÓN S/CUIDADO PERSONAL Y ALIMENTOS" EXPTE. N° 1061/2019,** cítese al Sr. R.G.S DNI 29.617.010, para que dentro del término de CINCO (5) días, comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos, ambos de la provincia de Santa Cruz.-

COMODORO RIVADAVIA, agosto 30 de 2022.-

DIANA VANESSA REMOLCOY
Secretaria de Refuerzo

P2/2

EDICTO N° 059/2022
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"LAS MELLIZAS 2"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: **MINERA MINAMALÚ S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.689.976,00 Y: 2.440.678,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A19.X: 4.694.000,00 Y: 2.439.500,00 B21.X: 4.694.000,00 Y: 2.441.500,00 C18.X: 4.693.000,00 Y: 2.441.500,00 D17.X: 4.693.000,00 Y: 2.440.500,00 E14.X: 4.692.000,00 Y: 2.440.500,00 F13.X: 4.692.000,00 Y: 2.441.500,00 G6.X: 4.688.000,00 Y: 2.441.500,00 H8.X: 4.688.000,00 Y: 2.439.500,00.- SUPERFICIE 11 PERTENENCIAS: 1.100 Has.00a.00ca., Lote: N° 10, Fracción: "B", Ubicación: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SÁENZ PEÑA, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "ENRIQUETA" (Mat. 37 - T° 40 F° 220 Finca 11319).- **MINA: "LAS MELLIZAS 2" EXPEDIENTE N° 403.008/IA/01.- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P2/3

EDICTO N° 061/2022
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**FLOR DE BLANCO I**" conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.723.915,00 Y: 2.617.760,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.724.340,00 Y: 2.615.503,30 B5.X: 4.724.340,00 Y: 2.620.700,00 C17.X: 4.723.300,00 Y: 2.620.700,00 D18.X: 4.723.300,00 Y: 2.621.780,00 E56.X: 4.718.584,87 Y: 2.621.780,00 F49.X: 4.718.584,87 Y: 2.615.503,30.- SUPERFICIE 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has.00a. 00ca., Ubicación: Lotes: N° 19 - 18, Fracción: "C", Sección: "V", Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA CALANDRIA" (Mat. 2500 T° 45 F° 164 Finca 12033), "LA JUANITA" (Mat. 1074) y "LA MAGDALENA".- MINA: "FLOR DE BLANCO I" EXPEDIENTE N° 430.775/ER/15.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO - Juez-, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos **AVILÉS ALADINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 5656/22)**, cita a herederos y acreedores del causante ALADINO AVILÉS, D.N.I.-7.329.122 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 06 de septiembre de 2022.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN
Secretario

P1/3

EDICTO

El Sr. Conjuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante GUTIÉRREZ GARAY NÉSTOR D.N.I. N° 18.751.309, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**GUTIÉRREZ GARAY NÉSTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 37791/21.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de junio de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ERNESTO ABEL CRUZ, D.N.I. N° 12.091.429, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: "**CRUZ ERNESTO ABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 29.625/22 (art. 683 del C.P.C.y C.)-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSCICA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo de S.S. Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113, en los autos caratulados: **“GUERRERO SANTOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30005/21**, se ha decretado la apertura de la presente sucesión de: SANTOS GUERRERO D.N.I. N° 16.734.613, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 01 de septiembre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. -Dr. Renato Norberto Manucci- a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARÍA ANGELINA FERNÁNDEZ, VIUDA DE MARTÍNEZ L.C. N° 9.797.322 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“FERNÁNDEZ VDA. DE MARTÍNEZ MARÍA ANGELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° F- 1324/2019)**.-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario “LA OPINIÓN AUSTRAL” de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 05 de agosto de 2022.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Hernán Eugenio Segovia - D.N.I. N° 11.863.741, citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“SEGOVIA HERNÁN EUGENIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21651/2022**, Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P1/3

AVISOS

AVISO Art. 40 Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **CGC S.A.**, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública del **Pozo Campo Boleadoras -7**, ubicado en el Yacimiento Campo Indio, Departamento de Güer Aike - provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

AVISO Art. 40° Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la **empresa CGC S.A.**, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública de los **Pozos Campo Boleadoras N° 1, Campo Boleadoras N° 2, Campo Boleadoras N° 3 y Campo Boleadoras N° 5**, ubicados en el Yacimiento Campo Boleadoras, Departamento de Güer Aike – provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "MST SAS"

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 24/08/2022 se constituyó la sociedad: "**MST SAS**" cuyos datos son: 1.- Socio/s: OSCAR ALBERTO VERGARA, 29 AÑOS, SOLTERO, ARGENTINA, LICENCIADO EN SEGURIDAD E HIGIENE, DON BOSCO N° 1725, D.N.I. 36.719.968, CUIL 20367199688; MARCOS OSCAR PINEDA, 37 AÑOS, SOLTERO, ARGENTINA, EMPLEADO PÚBLICO, FÉLIX RÍQUEZ N° 786, D.N.I. 30.918.576, CUIL 20309185766; OSCAR SALOMÓN CORVALÁN RIGO, 29 AÑOS, ARGENTINA, EMPLEADO DE COMERCIO, ZAPIOLA N° 686, D.N.I. 37.060.820, CUIL 20370608203. 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- Sede social: DON BOSCO N° 1725, localidad de RÍO GALLEGOS 4.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividades COMERCIALES y SERVICIOS, y en especial la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a los siguientes rubros: 1) INDUMENTARIA Y TEXTIL mediante las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen; b) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. 5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 1.500.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: OSCAR ALBERTO VERGARA: SOCIO 1, 33,3333% acciones; MARCOS OSCAR PINEDA SOCIO 2: 33,3333% acciones; CORVALÁN RIGO OSCAR SALOMÓN SOCIO 3: 33,3333% acciones y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: OSCAR ALBERTO VERGARA con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: PINEDA MARCOS OSCAR, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.-

CRISTIAN G. GUANTAY
Abogado
T.S.J.S.C. T° XI F° 46
C.S.J.N. T° 122 F° 824

P1/1



CONVOCATORIAS

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 30 de septiembre de 2022 a las 14:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 15:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2018.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2019.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2020.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2021.
- 6) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2022.
- 7) Retribución de Directores y Síndico.
- 8) Distribución de utilidades.
- 9) Fijación del número de directores (art. décimo primero del estatuto social).
- 10) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 11) Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hs. hasta el 23 de septiembre de 2022.-

Dr. GUSTAVO M. CARRIZO

Presidente de Directorio
MEPRISA S.A.

P4/5

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en carta orgánica del Partido Unidos por Santa Cruz, la comisión directiva partidaria resuelve: Convocar a sus afiliados a elecciones internas partidaria para renovación total de cargos de esta comisión directiva para el día 9 de octubre 2022 de 08:00 horas a 18:00 horas, en las instalaciones del Jardín de Infantes N° 65, ubicado en calle 25 y 14 del B° San Benito. El registro de candidatos y recepción de listas vence el viernes 23 de septiembre de 2022 a las 00:00 horas, a tal efecto la junta electoral constituye domicilio en en Mza. 109 Lote 18 (calle 33 entre 18 y 16) del B° San Benito de Río Gallegos. El plazo para presentación de observaciones e impugnaciones vence el día 25 de septiembre de 2022. Publicación y exhibición del padrón en Mza. 109 Lote 18 s/n del B° San Benito, del 1 al 9 de octubre de 10:00 horas a 18:00 horas. La Comisión Directiva.-

RUBÉN A. FERRARA

Presidente

FRANCISCA VERÓNICA, MONTENEGRO LAVIN

Vice-Presidenta

P2/3

JUNTA ELECTORAL

PARTIDO VECINAL "MOVIMIENTO POPULAR TRUNCADENSE"

En la Ciudad de Pico Truncado, a los 26 días del mes de agosto de 2022, siendo las 17:00 horas se reúnen los miembros de la Junta Electoral Señores: LÓPEZ, Francisco Andrés D.N.I. N° 39.206.786, PAREDES, Florencia Aylén D.N.I. N° 38.793.658, ACOSTA, Franco Mauricio D.N.I. N° 34.293.084, A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA JUSTICIA ELECTORAL (Tribunal Electoral Permanente) Y Carta Orgánica partidaria (conforme lo establecido por Ley Orgánica de los Partidos Políticos - Ley 1499); en consecuencia, los mismos disponen:

A.- Convocar a elecciones partidarias internas para el día 09 de octubre del 2022.-

Para cubrir los cargos de:

- 1.- Presidente;
- 2.- Vicepresidente;

- 3.- Secretario General;
- 4.- Secretario de Acta;
- 5.- Tesorero;
- 6.- Revisor de cuenta;
- 7.- Tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes. –

B.- Del cronograma electoral;

- 1.- El día 15 de septiembre del 2022, vence el plazo de exhibición de padrones.-
 - 2.- El día 17 de septiembre vence plazo de impugnación y reclamo de afiliados que no se encuentren o figuren en los padrones.-
 - 3.- El día 22 de septiembre del 2022 a las 18:00 horas, vence el plazo de presentación de lista y candidatos con un mínimo del QUINCE POR CIENTO (15 %) % de avales del padrón de afiliados.-
 - 4.- Dentro de las 48 horas vence plazo de impugnación y proclamación de listas y candidatos.-
 - 5.- El día 25 de septiembre del 2.022, a las 18:00 horas vence el plazo de presentación de boleta y a las 24 horas vence el plazo de aprobación e impugnaciones.-
 - 6.- El día 09 de Octubre del 2022, se llevará a cabo el acto eleccionario en el local sito en calle 9 de Julio N° 249 de la Ciudad de Pico Truncado en el horario de 08:00 a 16:00 horas.-
 - 7.- El día 10 de octubre del 2022, se efectuará la proclamación de lista ganadora y Asunción de autoridades partidarias.-
- A los fines arriba expuestos, la Junta Electoral atenderá en el domicilio cito en la calle 9 de Julio N° 249 de la Ciudad de Pico Truncado, en el horario de 15:00 a 18:00 horas. -
- No quedando más temas para tratar, siendo las 19:00 horas del día antes señalado, se da por finalizada la presente reunión, ordenando poner en conocimiento de lo resuelto al Tribunal Electoral Permanente y se efectúe la publicación correspondiente.-

Dr. FERNANDO DANIEL JIMÉNEZ LESCANO
D.N.I. N° 28.139.490
Apoderado

P1/1

LICITACIONES



90 años

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0090-LPU22.-

OBRA: Construcción de Obra Básica y Carpeta con Mezcla Asfáltica - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Lago Cardiel (Empalme R.N. N° 40 Nuevo Trazado) - Tres Lagos - Sección I: (Progr. Km 791,68 - Progr. Km. 827,7 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Seiscientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil (\$ 2.629.419.000,00) referidos al mes de diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir del replanteo de la misma, este plazo incluye la Veda invernal en que la contratista estará a cargo de mantener la transitabilidad.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Veintiséis Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa (\$ 26.294.190,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 13 de Octubre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **1 de septiembre del 2022** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P5/6

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



90 años

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0091-LPU22.-

OBRA: Construcción de Obra Básica y Carpeta con Mezcla Asfáltica - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Lago Cardiel (Empalme R.N. N° 40 Nuevo Trazado) - Tres Lagos Sección II: (Progr. Km 827,70 - Progr. Km. 864,00) - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Seiscientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil (\$ 2.628.472.000,00) referidos al mes de diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo. Este Plazo incluye la veda invernal en que la contratista estará a cargo de mantener la transitabilidad del tramo.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Veintiséis Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte (\$ 26.284.720,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 13 de Octubre del 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **1 de septiembre del 2022** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P5/6

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.PO.S.C.)

CARATULA - CONVOCATORIA
AVISO DE PRÓRROGA

PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL:

TIPO: Licitación Pública N° 03/2022 **Ejercicio:** 2022.-

EXPEDIENTE N°: 420,327-MPCI-2022.-

RUBRO COMERCIAL:

MOTIVO DEL LLAMADO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROVISIÓN REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE DEFENSAS DEL MUELLE DEL PUERTO CALETA PAULA.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 18.000,00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.000.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES).-

RETIRO DE PLIEGOS

LUGAR/DIRECCIÓN: Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - Río Gallegos - Santa Cruz.-

HORARIO: De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.-

CONSULTAS

LUGAR/DIRECCIÓN: Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - Río Gallegos - Santa Cruz, tel./FAX: (02966) - 429344 - Cel. 02966-15629923.-

PLAZO Y HORARIO: Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de Apertura, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCIÓN: Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - Río Gallegos - Santa Cruz, tel./FAX: (02966) - 429344/Cel. 02966-15629923.-

PLAZO Y HORARIO: Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas.-

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCIÓN: Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - Río Gallegos - Santa Cruz, tel./FAX: (02966) - 429344/Cel. 02966 - 15629923.-

FECHA/HORA: 26/09/2022 - 14:00 hs.-

El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a esta, en la Cuenta Fondo de Terceros N° 722919/1 de UN.E.PO.S.C.

P2/2



Ministerio de
Obras Públicas
Argentina



Ente Nacional de Obras
Hídricas de Saneamiento



Santa Cruz
Gobierno de la provincia



SP
SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA

AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE EFLUENTES CLOACALES - LAGO POSADAS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra: AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE EFLUENTES CLOACALES - LAGO POSADAS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Licitación Pública Nacional N° 32/SP/2022 - ENOHSA

Obra: AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE EFLUENTES CLOACALES - LAGO POSADAS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Presupuesto Oficial: \$ 214.253.919,94 (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 94/100) IVA INCLUIDO.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 2.142.539,20 (1% PRESUPUESTO OFICIAL).-

Plazo de Ejecución: 180 DÍAS CORRIDOS.-

Apertura de Ofertas: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

Hora: 10:00 HS.-

CONSULTAS Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel. 02966 - 15473529 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails: tesorería.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

Valor del Pliego: \$ 214.254,00 (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).-

Lugar de Recepción/Apertura: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-
P2/3



AVISO DE LICITACIÓN

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz (SPSE), en el marco del Programa Federal de Infraestructura Regional (Préstamo FONPLATA ARG-42/2019), anuncia el siguiente llamado a licitación:

Licitación Pública Internacional N° 31/SP/2022 - FFFIR

Objeto: "Construcción de Nuevo Acueducto Río Gallegos"

Lote 1: Construcción Obra de Toma, Conducto de Impulsión, Planta Potabilizadora y Cisterna para el abastecimiento a la localidad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.

Lote 2: Construcción de Acueducto Troncal de Agua Potable con derivaciones de red a Barrios y Cisternas a la localidad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial:

LOTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 85/100.-	\$ 2.806.772.981,85, calculado al mes de febrero de 2022
2	PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 48/100.-	3.654.755.186,48, calculado al mes de febrero de 2022
1 y 2 (TOTAL)	PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 33/100.-	\$ 6.461.528.168,33, calculado al mes de febrero de 2022

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 6.461.528.168,33), calculado al mes de febrero de 2022

Plazo de Obra:

Lote 1: Catorce (14) meses.-

Lote 2: Catorce (14) meses.-

Fecha y Hora de la Apertura: Río Gallegos, 19 de octubre de 2022 a las 13:00 hs.-

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Consulta y Obtención del Documento de Licitación: es gratuito y podrá descargarse de la página web de Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz <https://www.spse.com.ar>

Entrega Sobres y Apertura: Casa de Gobierno provincia de Santa Cruz - Alcorta N° 231.-

P2/3



DIRECCIÓN DE SUMINISTROS
MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22 (DECRETO N° 1215/2022)

OBJETIVO: OBRA "JERARQUIZACIÓN DE ARTERIAS URBANAS EN RÍO TURBIO - ETAPA I".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 249.999.251,73).

LUGAR DE VENTA: TESORERÍA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO, SITO CALLE JUAN JOSÉ PASO N° 237 - DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.-

FECHA DE APERTURA: 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.-

HORA DE APERTURA: 12:00 HORAS (DOCE).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 499.998,50).-

LUGAR DE PRESENTACIÓN: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO SITO CALLE JUAN JOSÉ PASO N° 237.-

CONSULTAS Y ACLARACIONES: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SITO AV. DE LOS MINEROS N° 45, TEL: (02902) 421 - 159, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

1/1



DIRECCIÓN DE SUMINISTROS
MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22
(DECRETO N°1216/2022)

OBJETIVO: OBRA "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL"
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 116.811.632,75).-
LUGAR DE VENTA: TESORERÍA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO, SITO CALLE JUAN JOSÉ PASO N° 237 - DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.-
FECHA DE APERTURA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.-
HORA DE APERTURA: 12:00 HORAS (DOCE).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$233.623,27).-
LUGAR DE PRESENTACIÓN: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO SITO CALLE JUAN JOSÉ PASO N° 237.-
CONSULTAS Y ACLARACIONES: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SITO AV. DE LOS MINEROS N° 45, TEL: (02902) 421 - 159, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

1/4



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022

OBJETO: PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
PRESUPUESTO OFICIAL: La Suma de Pesos Ciento Dieciséis Millones Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Dos con Setenta y Cinco Centavos (\$ 116.811.732,75) IVA incluido.-
VALOR SIMBÓLICO DEL PLIEGO: Ochenta Mil con 00/100 (\$ 80.000,00) La Suma de Pesos - disponible a la venta en Tesorería Municipal.-
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: Hasta el Día 14 de octubre de 2022, a las 08:30 Hs. En Mesa de Entrada de la Municipalidad. Sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra Ciudad.-
APERTURA DE SOBRES: el Día 14 de octubre de 2022, a las 09:00 Horas.-
LUGAR: Sala de Reuniones de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en calle Juan Manuel de Rosas N° 75, de nuestra Ciudad.-
Lugar de consultas y/o aclaraciones: Secretaría de Obras Públicas Teléfono N° 0297 - 499-2817 y/o Dirección de Compras Teléfono N° 0297 - 499-2771 o 0297 - 499-2160 Interno N° 111, en horario de atención al público de 08:00 a 14:00 Horas.-

P1/2



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO

LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2022

OBJETO: PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL GIMNASIO MULTIPROPÓSITO, EL POTRERO DE LA ESTACIÓN
PRESUPUESTO OFICIAL: La Suma de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Once Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con Setenta y Nueve Centavos (\$ 268.511.434,79) con IVA incluido.-
VALOR SIMBÓLICO DEL PLIEGO: Ochenta Mil con 00/100 (\$ 80.000,00) La Suma de Pesos - disponible a la venta en Tesorería Municipal.-
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: Hasta el Día 14 de octubre de 2022, a las 12:30 Hs. En Mesa de Entrada de la Municipalidad. Sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra Ciudad.-
APERTURA DE SOBRES: el Día 14 de octubre de 2022, a las 13:00 Horas.-
LUGAR: Sala de Reuniones de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en calle Juan Manuel de Rosas N° 75, de nuestra Ciudad.-
Lugar de consultas y/o aclaraciones: Secretaría de Obras Públicas Teléfono N° 0297 - 499-2817 y/o Dirección de Compras Teléfono N° 0297 - 499-2771 o 0297 - 499-2160 Interno N° 111, en horario de atención al público de 08:00 a 14:00 Horas.-

P1/2



SUMARIO

DECRETO COMPLETO

0644/22.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0634 - 0635 - 0636 - 0637 - 0638 - 0639 - 0640 - 0641 - 0642 - 0643/22.- Págs. 2/4

RESOLUCIONES

172 - 173 - 174/HCD/22 - 133 - 141/MS/22 - 1159 - 1160/IDUV/22.- Págs. 5/8

DECLARACIONES

077 - 078 - 079/HCD/22.- Págs. 9/10

DISPOSICIONES

189/ASIP/22 - 231 - 232 - 233 - 234 - 235/MPCel-DPTA/21 - 269 - 270 - 271 - 274 - 281/MEFI-SC/21.- Págs. 10/14

EDICTOS

MANSILLA MIRANDA - MALDONADO - CONTRERAS GATICA - VILLEGAS SOTO - GARCÍA - MONTECINOS - MIRANDA - SORIA - SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX S.R.L. - FERNÁNDEZ - MÜLLER - EDICTO NRO. 60/PET. DE MEN./22 - FERNÁNDEZ - CARRASCO - ZUÑIGA - PAVES - NICOLSON - ARAOZ - GUENUL - DÍAZ - CARRIZO - GÓMEZ C/SANZ - ETO. NRO. 059/PET. DE MEN./22 - ETO. NRO. 061/PET. DE MEN./22 - AVILES - GUTIERREZ GARAY - CRUZ - GUERRERO - FERNANDEZ VDA. DE MARTÍNEZ - SEGOVIA.- Págs. 15/22

AVISOS

DPRH/PERM. RENOV. CAPT. AGUA POZO CAMPO BOLEADORAS 7/PERM. RENOV. CAPT. AGUA POZO CAMPO BOLEADORAS 1 - MST S.A.S.- Pág. 23

CONVOCATORIA

MEPRISAS.A. - PARTIDO UNIDOS POR SANTA CRUZ - PARTIDO VECINAL MOVIMIENTO POPULAR TRUNCADENSE.- Pág. 24/25

LICITACIONES

090 - 0091/VN/22 - 03(AVISO DE PRÓRROGA)/UNEPOSC/22 - 31/SP-FFFIR/22 - 32/SP-ENHOSA/22 - 03 - 04/MRT/22 - 003 - 004/MPT/22.- Pág. 26/29